



Ya desde 1954 la URSS estaba interesada en crear un sistema de seguridad colectiva europeo, el llamado Plan Molotov, y los países que formaban parte del Tratado de Varsovia entraron en el Tratado de Seguridad Colectiva en Europa (1954), encaminado a crear estructuras político-militares y donde EEUU estaría presente como miembro observador.

Desde esta adhesión se propusieron planes de desnuclearización, elevados a Naciones Unidas, que finalmente fueron rechazados.

En 1966 (Declaración de Bucarest) se propuso una conferencia sobre seguridad que incluyera también la cooperación económica. Incluso la OTAN se interesó por un proyecto de tales características al elaborar el "Informe

Harmel", proponiendo la limitación de armamentos, en gran parte responsabilidad de potencias como EEUU, Francia y Gran Bretaña. En junio de 1968, con la "Declaración sobre la Reducción Mutua y Equilibrada de Fuerzas" (MBFR), el Este empezó a poner una serie de condiciones (mejores accesos a Berlín oeste, reducción equilibrada de fuer-

De la CSCE a la OSCE

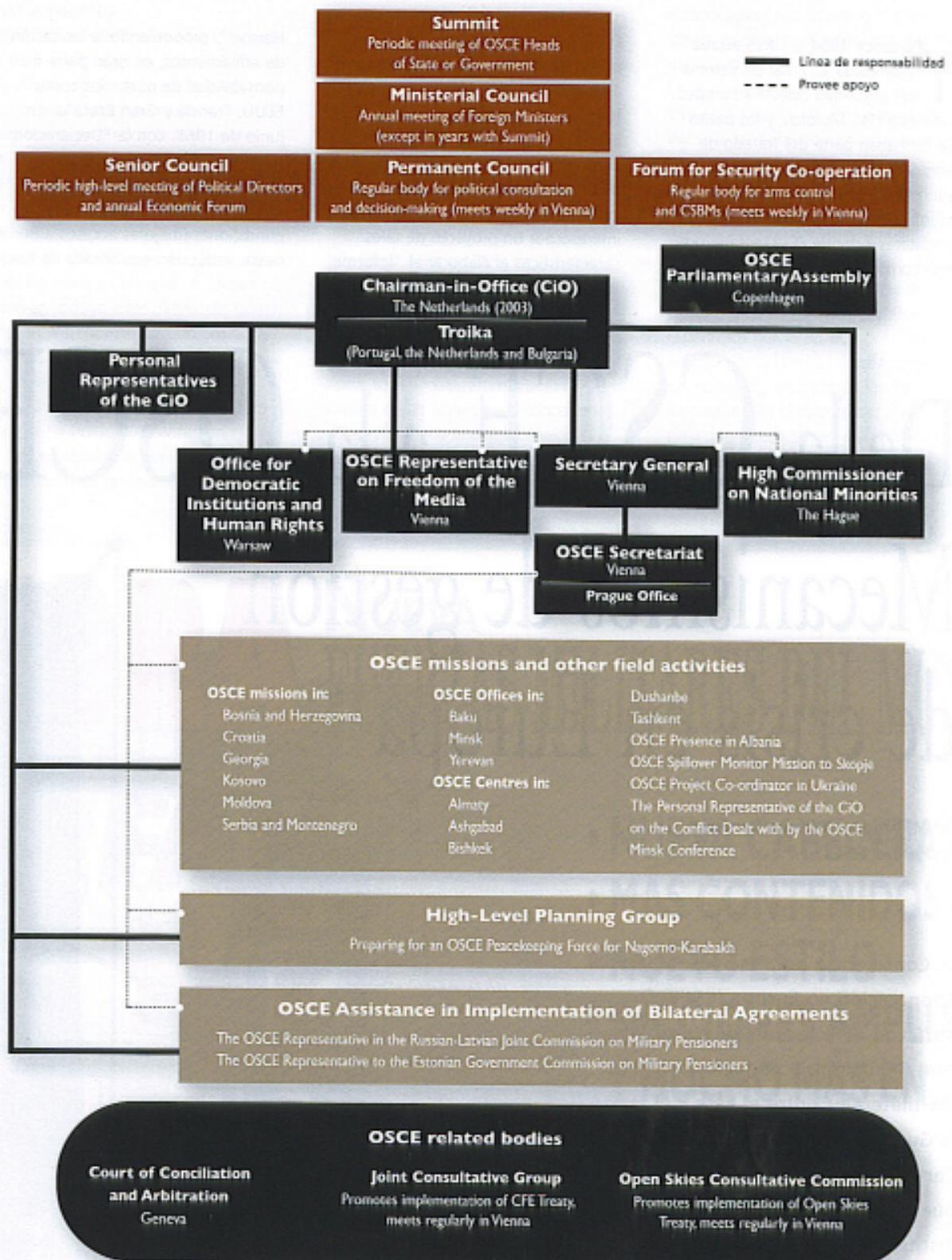
Mecanismos de gestión de crisis en Europa

Por M^a Amparo Tortosa Garrigós
Fotografías: OSCE

La Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) fue creada en 1975 con el Acta Final de Helsinki como un foro de diálogo y negociaciones multilaterales entre el Este y el Oeste. Tras la Guerra Fría, en 1990, con la firma de la Carta de París para una Nueva Europa, quedó esta organización más institucionalizada y operacional.



ESTRUCTURAS E INSTITUCIONES DE LA OSCE



zas, intercambios culturales, técnicos y económicos; y la participación plena de EEUU y Canadá). Con la "Ostpolitik" del canciller Willy Brandt se practicó la apertura al Este, se fraguaron acuerdos de no agresión entre la RFA y la URSS y la circulación de personas y bienes entre Berlín oeste y la RDA. Finalmente se aceptó la participación de EEUU y Canadá. En octubre de 1972 empezaron las consultas preparatorias para organizar la conferencia, que se desarrolló en tres fases: la primera empezó en julio de 1973 en Helsinki, con una reunión de ministros de Exteriores para tratar la seguridad y cooperación en Europa; la segunda en Ginebra, de 1973 a 1975, donde comisiones de expertos trataron cuestiones de seguridad, cooperación económica, científica, tecnológica

"En noviembre de 1990 se fraguó el acuerdo para el control de armamentos: el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa"

y medioambiental, con la intención de darle una continuidad; y la tercera supuso la clausura, con la adopción del acta final, en Helsinki (30 de julio-1 de agosto de 1975), en la que se declararon los principios de soberanía, inviolabilidad de fronteras, la no amenaza, el arreglo pacífico y sin uso de la fuerza, la integridad territorial de los Estados, la no intervención en asuntos internos, mayor respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (también de pensamiento, creencia y religión), cumplir el derecho internacional y la cooperación entre Estados. Se estableció una ayuda occidental para la industrialización de los países del Este, incluso colaboración con países no pertenecientes a la

CSCE, y el aumento en la seguridad de las áreas mediterráneas. Tampoco se olvidó de la cooperación humanitaria, la reunificación de familias, el intercambio cultural y educativo, dando regularidad a los encuentros.

De la CSCE a la OSCE

En la conferencia se participaba por Estados, no por alianzas militares, y las decisiones se tomaban por consenso. La Presidencia de los Grupos de Trabajo se ostentaba por sistema de rotación, siempre por orden alfabético. Funcionaba por reuniones de seguimiento y anexas (específicas y de expertos). Las de seguimiento se desarrollaron desde el año 1977 hasta 1992, con la participación de 33



En noviembre de 1990 se



Estados, algunos mediterráneos que estuvieron como contribuyentes no participantes, y el secretario general de Naciones Unidas como invitado. Cada Estado contaba con un voto, pero las decisiones se acababan tomando en bloque (OTAN-CEE por un lado, países

del Tratado de Varsovia por otro, y los países neutrales). En noviembre de 1990 se fraguó el acuerdo para el control de armamentos: el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE). Aunque no son órganos de la OSCE, el Grupo Consultivo Conjunto (encargado de promover la aplicación del Tratado FACE) y la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (que representa a todos los Estados parte en el Tratado de Cielos Abiertos, de 1992), se reúnan periódicamente en Hofburg. En las reuniones sostenidas entre 1990 y 1994 se establecieron nuevos mecanismos, oficinas y principios para abordar los nuevos desafíos en Europa. El paso de CSCE a institución (OSCE) comenzó con la firma de la "Carta de París" (1990), con la intención de poner fin a los enfrentamientos de la Guerra Fría, y de asegurar la unidad europea, la paz y la democracia. Es cuando se unificaron las dos Alemaniás, y la OTAN y los países del Tratado de Varsovia fortalecieron sus relaciones. Se crearon mecanismos de consulta bianuales entre los máximos mandatarios, los ministros de Exteriores mantienen reuniones regulares (una vez al año como mínimo) en Consejo, así como las de un Comité de Altos Funcionarios. Las instituciones quedaron fijadas con la creación de un Secretariado con sede en Praga, que le da soporte administrativo y coordina las actividades. También se creó un Centro de Prevención de Conflictos en Viena, una Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos

Humanos con sede en Varsovia (con la intención de promocionar las elecciones libres), contando también con una Asamblea parlamentaria. Tras la reunificación alemana se incorporaron Albania, países Bálticos (Estonia, Lituania, Letonia), repúblicas ex soviéticas, la ex Yugoslavia (Croacia, Eslovenia, Bosnia-Herzegovina), y la ya dividida Checoslovaquia. Desaparecido el Tratado de Varsovia sus miembros empezaron a participar de forma individual. Apareció una nueva agrupación, la "Pentagonal", compuesta por Hungría, Austria, Checoslovaquia, Italia y la ex Yugoslavia. Ingresaron países neutrales (Austria, Suecia y Finlandia). En un nuevo encuentro en Helsinki (10 de julio de 1992) se creó el Alto Comisionado de la CSCE para las minorías nacionales, con la intención de fortalecer los mecanismos de prevención y gestión de crisis. Durante el proceso se pretendía crear un forum de cooperación en materia de seguridad, economía y desarrollo de infraestructuras como transportes, comunicaciones y energía. Esa pretensión de pasar a la Seguridad Global entendida como derechos humanos, justicia social, responsabilidad ecológica, desarme y cooperación entre Estados e instituciones, marca la intención de invertir en prevención, de despojarse del concepto tradicional de seguridad y paz impuestas. Es patente la voluntad de entender estos recursos e infraestructuras, destinados a abordar la paz y la seguridad, de manera multidimensional.



FUNCIONES OSCE

La OSCE tiene, sin contar con un contingente propio, competencias para llevar a cabo operaciones con personal civil y militar para inspeccionar el alto el fuego, vigilar las retiradas de tropas, la ayuda humanitaria y médica, el orden público, y la asistencia a refugiados. Funciones que son las tradicionales de la ONU.

Además, la OSCE toma medidas de control de armamentos convencionales, el Documento de Viena de 1994 obliga a sus Estados a la transparencia en sus actividades militares, los cuales han adoptado un Código de Conducta militar, al mismo tiempo que trabaja en diversos mecanismos para la solución de controversias.

Estados participantes de la OSCE

Albania – Alemania – Andorra – Armenia – Austria – Azerbaiyán – Bielorrusia – Bélgica – Bosnia y Herzegovina – Bulgaria – Canadá – Chipre – Croacia – Dinamarca – Eslovenia – España – Estados Unidos de América – Estonia – Federación Rusa – Finlandia – Francia – Georgia – Grecia – Hungría – Irlanda – Islandia – Italia – Kazajistán – Kirguistán – Ex República Yugoslava de Macedonia – Letonia – Liechtenstein – Lituania – Luxemburgo – Malta – Moldavia – Mónaco – Noruega – Países Bajos – Polonia – Portugal – Reino Unido – República Checa – República Eslovaca – Rumania – San Marino – Santa Sede – Suecia – Suiza – Tayikistán – Turkmenistán – Turquía – Ucrania – Uzbekistán – República Federativa de Yugoslavia.

Asociados para la cooperación

República de Corea y Japón.

Asociados mediterráneos para la cooperación

Argelia – Egipto – Israel – Jordania – Marruecos – Túnez.

En 1994, la Cumbre de Budapest reconoció que la CSCE ya no era una simple conferencia y cambió su nombre por el de OSCE.

En 1996, la Cumbre de Lisboa alentó la concertación de una Carta de la OSCE sobre la Seguridad Europea, que fue aprobada en la Cumbre de Estambul de 1999, para mejorar la capacidad operativa de la organización. En esta Cumbre se firmó, por treinta Estados participantes de la OSCE, la revisión del Tratado FACE.

La OSCE ocupa un lugar singular en el conjunto de las instituciones europeas de seguridad, por la diversidad y el número de sus miembros, así como por su enfoque cooperativo de la seguridad, sus instrumentos de prevención de conflictos, su enraizada tradición de diálogo abierto y la búsqueda del consenso, sin olvidar su cooperación con otras organizaciones internacionales.

Medidas de creación de confianza

Las MCC (Medidas de Creación de Confianza) permiten el intercambio de información sobre las capacidades militares de cada país, del presupuesto de defensa y sobre el despliegue de fuerzas; así como la notificación previa de ejercicios militares, la regulación del número de fuerzas que participan en ellos, las maniobras conjuntas, etc.

Las MCC fueron adoptadas por la entonces CSCE, para reducir las tensiones entre países en crisis, con la intención de alejar el riesgo de guerra mediante el fortalecimiento de la confianza, la transparencia, la comunicación, la verificación de acuerdos y la supresión de imágenes que potencian la creación del enemigo. Algunas de éstas serían:

Canales abiertos de comunicación entre las partes enfrentadas

- Líneas calientes (*hotlines*) que mantienen un contacto permanente y directo entre las partes en tensión.
- Centros de Comunicación Regional para proporcionar asistencia.
- Consultas regulares entre las partes.

Medidas de contención para mantener las fuerzas militares de

las partes a cierta distancia, especialmente en las fronteras

- Zonas reducidas, en las que se limita el despliegue de fuerzas, armamentos o maniobras.
- Prenotificación de actividades militares, para alejar sospechas.

Medidas de transparencia, con el fin de evitar la desconfianza y mostrar a la otra parte que no hay intenciones o potenciales ocultos

- Intercambio de información sobre producciones y gastos militares, comercio de armamento, personal, despliegues, etc.
- Observadores invitados a todo tipo de ejercicios, maniobras y reuniones.

Medidas de verificación, destinadas a comprobar el cumplimiento de los acuerdos

- Inspecciones aéreas ("cielos abiertos").
- Inspecciones sobre el terreno.
- Sistemas de detección electrónica ■

M^a Amparo Tortosa Garrigós

BIBLIOGRAFÍA

Documento de conclusión de la Conferencia Inaugural relativa a un Pacto de Estabilidad en Europa (1994-06-14). Consejo Europeo.

Fisas, Vicenç (1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos.* Icaria. Ediciones Unesco.

Jordán Enamorado, Javier (2000) "Análisis crítico de la defensa no ofensiva". en *Seguridad y Defensa del Siglo XXI.* Cuadernos Instituto Universitario del General Gutiérrez Mellado. U.N.E.D, nº 01/2000.

Romeva, Raül (1998, julio) *Previsió de conflictes armats a l'Europa de la postguerra freda. Pau y seguretat a Europa.* Centre Unesco Catalunya.

Sainz Gsell, Nora (1993) "La Conferència sobre seguretat i cooperació a Europa: de procés a institució paneuropea". *Revista Estudis Internacionals,* Centre Unesco Catalunya, nº 5.

M^a AMPARO TORTOSA GARRIGÓS

Socióloga y magister en *International Politics* por la Université Libre de Bruxelles, especializada en PESC, PESD, conflictos, misiones de paz y Oriente Medio. Ha participado en Misiones como Observadora Electoral en el Líbano y Palestina.